

	PROCEDIMIENTO DE ATENCION A PACIENTES EN URGENCIAS ADULTOS Y REQUIERE SER ATENDIDO POR EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Código: PR-CH-MI-05
		Página 1 de 4
	DIVISION DE MEDICINA	Fecha de revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. RESPONSABILIDADES:.....	2
5. DESARROLLO:.....	2
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	3
7. ANEXOS.....	3
8. CONTROL DE CAMBIOS:.....	4
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	4

1. Objetivo.

Disponer de un instrumento técnico administrativo institucional que integre y guíe los aspectos normativos y operativos del servicio de medicina interna del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, con respecto al manejo integral de los pacientes hospitalizados en urgencias adultos que solicitan la valoración médica por el servicio de medicina interna, brindándoles un tratamiento de calidad y oportunidad acorde a las políticas institucionales, normas oficiales mexicanas y/o guías de práctica clínica.

2. Alcance.

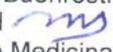
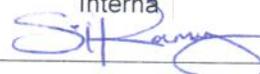
Aplica a todo paciente que se encuentre hospitalizado en el Servicio de Urgencias Adultos en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde y ameriten la evaluación de medicina interna para su abordaje y tratamiento..

Aplica al personal adscrito al servicio de Medicina interna.

3. Definiciones.

Paciente que se encuentra en el Servicio de Urgencias Adultos. El paciente que a se encuentra en el Servicio de Urgencias Adultos y requiere recibir atención médica por el Servicio de Medicina Interna para evaluación médica de su patología.

Expediente clínico. Conjunto único de información y datos personales de un paciente que se integra dentro de todo tipo de establecimientos para la atención médica, ya sea público, social

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Miguel Ángel Buenrostro Ahued  Médico Adscrito Medicina Interna	Dra. Sol Ramírez Ochoa Jefe del Servicio de Medicina Interna 	Dra. Lorena Valerdi Contreras Jefe de la División de Medicina 

	PROCEDIMIENTO DE ATENCION A PACIENTES EN URGENCIAS ADULTOS Y REQUIERE SER ATENDIDO POR EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Código: PR-CH-MI-05
		Página 1 de 4
	DIVISION DE MEDICINA	Fecha de revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

o privado, el cual consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos y electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

Auxiliar administrativo. Personal cuya función es ofrecer apoyo en los procesos administrativos.

4. Responsabilidades

4.1 Elaboración y actualización: Médico adscrito del servicio de Medicina Interna

4.2 Aprobación: Por el Jefe del Servicio de Medicina Interna

4.3 Ejecución: El personal Médico (médicos adscritos, residentes, pasantes e internos son responsables de que se establezca este procedimiento. Personal de enfermería, Farmacista, Nutricionista, Psicólogo y personal administrativo.

4.4 Supervisión. Jefe del Servicio de Medicina Interna y médicos adscritos.

5. Desarrollo

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	Que se encuentra en el Servicio de Urgencias adultos y requiere valoración integral por el Servicio de Medicina Interna a solicitud del personal médico del Servicio de Urgencias Adultos
5.2	Médicos adscritos o residentes de urgencias adultos	Deciden de acuerdo a su valoración clínica que el paciente deber ser revisado por el servicio de medicina interna y elaboran una solicitud de interconsulta vía electrónica, vía telefónica o personal.
5.3	Médico adscrito y médico residente de Medicina Interna	Recibe el comunicado acude a urgencias adultos dentro de los 30 mins posteriores a la petición.
5.4	Médicos adscritos o residentes de urgencias adultos	Realizan la presentación clínica del paciente oral y escrita para valoración médica integral por el Servicio de Medicina Interna.
5.5	Médico adscrito y médico residente de Medicina Interna	El médico de Medicina Interna valora al paciente con una historia clínica completa organizada y lógicamente estructurada. Revisa exámenes de laboratorio y estudios de imagen. Realiza un análisis, escribe sus notas médicas de la valoración y registra en el expediente. Valora ingreso al servicio de medicina Interna, interconsultas a otros servicios o alta. Cuando

COPIA NO CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO DE ATENCION A PACIENTES EN URGENCIAS ADULTOS Y REQUIERE SER ATENDIDO POR EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Código: PR-CH-MI-05
		Página 1 de 4
DIVISION DE MEDICINA		Fecha de revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

		se decida el alta planea si el seguimiento será por el Servicio de Medicina Interna consulta externa u otro servicio. Entrega receta, anota cita y solicita estudios pertinentes de laboratorio e imagen en base a su patología. Firma y sella todos los documentos necesarios. Informa del destino del paciente a los médicos de urgencias adultos.
5.6	Paciente	Al término de la valoración médica por el Servicio de medicina Interna, se extiende la receta y en caso necesario solicitud de exámenes de laboratorio, de imagen e interconsulta a otros servicios. Se le explica al paciente de manera que entienda muy bien este proceso.
5.7	Médico Adscrito y Médico Residente de medicina Interna	Realiza las anotaciones en el expediente clínico de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico. En caso necesario, llena la hoja de referencia y contra-referencia y la devuelve al centro de salud de envío por medio del paciente y/o familiar o responsable.
5.8	Médicos adscritos o residentes de urgencias adultos	Realizan el alta administrativa de urgencias. O reevaloran el caso para ser atendido por otra especialidad. En caso de ingreso hospitalario deben notificar inmediatamente vía telefónica o personal a los médicos del servicio al cual el paciente fue ingresado.
5.9	Auxiliar administrativo	Registra en la agenda y tarjetón del paciente la próxima cita conforme lo indica el médico. Captura los datos del registro de la interconsulta y entrega la información al archivo clínico.

6. Documentos aplicables:

Tarjetón de citas

Agenda de citas

Expediente Clínico

Registro de hospitalización en el Servicio de Urgencias adultos

Formatos oficiales de HCG FAA para solicitar estudios de gabinete

Formatos oficiales del HCG FAA para solicitar estudios de laboratorio

Formatos oficiales del HCG FAA para solicitar interconsulta a otros servicios

Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012

Clasificación Internacional de las enfermedades (CIE-10)

Guías de la práctica Clínica del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)

7. Anexos:

N/A

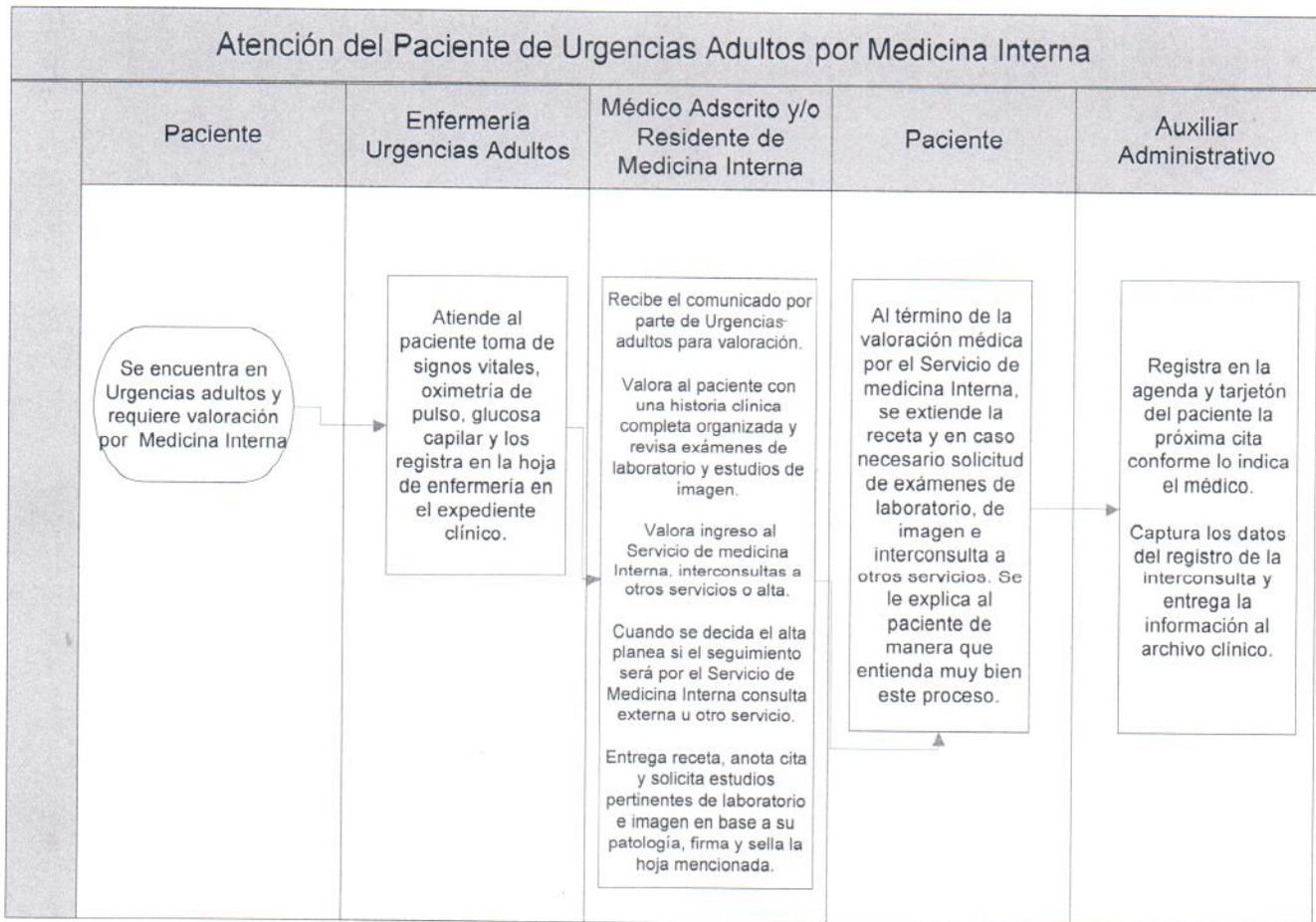
COPIA NO CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO DE ATENCION A PACIENTES EN URGENCIAS ADULTOS Y REQUIERE SER ATENDIDO POR EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Código: PR-CH-MI-05
		Página 1 de 4
	DIVISION DE MEDICINA	Fecha de revisión: Agosto 2019
Versión vigente: 00		

8. Control de cambios

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto 2019	Alta del documento

9. Diagrama de flujo



COPIA NO CONTROLADA